

**Al contestar refiérase**

**al oficio N.° 16066**

7 de diciembre, 2016  
**DFOE-DL-1329**

Señora  
Argerie Córdoba Rodríguez  
Representante Legal  
[argerie.cordoba60@gmail.com](mailto:argerie.cordoba60@gmail.com)  
[alfafede01@hotmail.com](mailto:alfafede01@hotmail.com)  
**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO  
INTEGRAL DE CARRIZAL  
ALAJUELA**

Estimada señora:

**Asunto: *Aprobación del Presupuesto extraordinario N.° 1-2016 de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrizal de Alajuela.***

La Contraloría General recibió el oficio con el número de ingreso (NI) 32430-2016 el 23 de noviembre de 2016<sup>1</sup>, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.° 1-2016 de esa Asociación, con el propósito de incorporar en el Presupuesto vigente los recursos de las transferencias provenientes de la Municipalidad de Alajuela para ser aplicados en la partida de Bienes duraderos.

Al respecto, luego del análisis realizado, este Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por la suma de ¢114,0 millones, con las siguientes observaciones:

1. El ingreso propuesto se aprueba con base en la suma considerada como transferencia en el Presupuesto extraordinario N.° 2-2016 y en la Modificación presupuestaria N.° 6-2016 de la Municipalidad de Alajuela.
2. La aprobación del presupuesto de gastos se otorga en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.
3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de esa Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Asociación para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados.

---

<sup>1</sup> Recibido mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

4. El trámite del presente Presupuesto requirió solicitar información a la Asociación, lo cual fue atendido con los oficios con los números de ingreso (NI) 33008 y 33014, recibidos en la Contraloría General el 30 de noviembre de 2016.

Atentamente,

Lic. German A. Mora Zamora  
**Gerente de Área**



Licda. Guiselle Sánchez Lara  
**Fiscalizadora Asociada**

AAS/JM/yvm

Ce: Lic. Fernando Zamora Bolaños. Coordinador de Hacienda Municipal de la Municipalidad de Alajuela;  
[fernando.zamora@munialajuela.go.cr](mailto:fernando.zamora@munialajuela.go.cr)  
Expediente PI (2016)

Ni: 32430-33008-33014(2016)

G: 2016002682-2